Teléfax.: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidadabai@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Abaí, Departamento de Caazapá República del Paraguay, a los 28 días del mes de Junio del año 2012, siendo las 09.30 horas se constituyen en el local de la Municipalidad cito en las calles Blanca Lilia Escobar y Héroes del Chaco sin numeración, por un lado el Señor ***ALIPIO ACOSTA LEIVA*** *con Cédula de Identidad Nº 2.204.503, Paraguayo mayor de edad, en su carácter de actual* ***Intendente*** *de* ***Abaí,*** *asistido para este acto por la Profesora* ***ROSALINA BRIZUELA*** *secretaria general de la institución con Cédula de Identidad Civil Nº 1.423.425 Paraguaya, mayor de edad conforme a lo establecido en el Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal,* ***"EL CONTRATANTE"****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***NEUMATEC S. A.*** *Cubiertas & Llantas con* ***RUC Nº 80015437-1*** *, domiciliada en la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, representada para este acto, por su propietario,* ***Señor AMBROSIO NAVARRO APODACA*** *, Paraguayo mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 395.096, denominado en adelante* ***"LA CONTRATISTA"****, cuya denominación en conjunto* ***"LAS PARTES"****, e individualmente,* ***"PARTE"****; convienen en celebrar el presente Contrato de* ***"Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – ID Nº 232.112"*** *detallados en las siguientes cláusulas y condiciones:*----------

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de realizar la provisión de bienes para la Municipalidad con la ***"Adquisición de Cubiertas y Cámaras" – Nº 07/2012"*** *conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Contratación Directa realizado por la Municipalidad de Abaí.*----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. *El presente texto del Contrato.*
b. *El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A*
c. *La Oferta de* ***LA CONTATISTA****, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.*----------

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro ***390 Bienes de Consumo*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Abaí para el ejercicio fiscal 2012.*----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ***Nº 232.112.***----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Abaí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 944 de fecha 20 de Junio de 2012.----------

NEUMATEC S.A. www.neumatec.com.py Villarrica

MUNICIPALIDAD DE ABAÍ

5. PRECIO A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio correspondiente de los bienes, ***Cubiertas y Cámaras ID Nº 232.112,*** *adjudicada a la firma* ***"NEUMATEC S. A." Cubiertas & Llantas del Señor AMBROSIO NAVARRO APODACA,*** *es por el* ***monto total de Gs. 23.200.000.-(Guaraníes Veintitrés Millones Doscientos Mil), IVA incluido,*** *de conformidad a la oferta adjudicada y la* ***Resolución de Adjudicación Nº 944 de fecha 20 de Junio del cte.*** *de la Intendencia Municipal.*----------

5.1 En consideración a los pagos que ***EL CONTRATANTE*** *hará* ***LA CONTRATISTA*** *conforme a lo estipulado en los documentos anexos (Planilla de bienes y servicios) a este Contrato,* ***LA CONTRATISTA*** *se compromete a realizar los servicios y a proveer los bienes, subsanando los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones estipuladas en el PBC producto del presente documento.*----------

5.2 ***EL CONTRATANTE*** *se compromete a pagar a* ***LA CONTRATISTA*** *como contrapartida del suministro de los bienes y servicios el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y en este Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.*----------

5.3 ***LA CONTRATISTA*** *deberá emitir* ***FACTURA CRÉDITO*** *y notas de remisiones por los bienes entregados y/o servicios realizados objeto del contrato. Las facturas serán liquidadas y canceladas por* ***EL CONTRATANTE*** *dentro de los 30 días, incluido el día de su emisión.-5.4 No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*----------

6. DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que ***LA CONTRATISTA*** *no provea los bienes o realice los servicios en los plazos fijados en el contrato, pagará a* ***LA CONTRATANTE,*** *en concepto de multa, por cada semana de atraso, la suma equivalente al 0,2% (dos por ciento) del valor total del contrato.*----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de un año a partir de la fecha de suscripción del mismo.----------

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

En las instalaciones de la firma adjudicada dentro del casco urbano de la ciudad de San Juan Nepomuceno.----------

8.1. El plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios será dentro de los 15 días calendario posterior a la suscripción del presente contrato de provisión.----------

NEUMATEC S.A.
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o advenimiento, será dirimido por la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Caazapá.----------

MUNICIPALIDAD DE ABAI

10. <u>ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.</u>
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, ***salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.***----------

11. <u>DISPOCISIONES FINALES</u> *En prueba de conformidad y aceptación de los puntos que anteceden los contratantes suscriben el presente documento para la prestación de servicios en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*----------

Prof. Rosalina Brizuela.-
Secretaria General.-

MUNICIPALIDAD DE ABAI – Intendencia Municipal

Sr. Alipio Acosta.-
Intendencia Municipal.-

Sr. Ambrosio Navarro Apodaca.-
Contratista.-

NEUMATEC S.A.
www.neumatec.com.py
RUC: 80015437-1 Villarrica